

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 568996

TÍTULO: OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MORILES Y NAVAS DEL SELPILLAR (CÓRDOBA) Y ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

Con fecha 9 de febrero de 2026, ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HRF2VDBSATKQ7G9T6DG4GPH8	PÁG. 1/2	



ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Presidencia

Titular: Coordinador General de la Sª General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.

Suplente: Jefa de Servicio de Contratación: Dª. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Dario Canterla Muñoz o persona que le sustituya designada por la Junta de Andalucía.

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez o persona que le sustituya

Vocalías técnicas:

Titular: Titulada Superior Subdirección. Dª. Carmen Medinabeitia Requerey

Titular: Titulada Superior Subdirección. Dª. María Fátima Viedma Mendoza.

Secretaría:

Titular: Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas. Dª Inmaculada Palma Ramos ,

Suplente: Jefa del Departamento de Contratación. Dª. María Auxiliadora Alberto Chacón,

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. Álvaro Real Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HRF2VDBSATKQ7G9T6DG4GPH8	PÁG. 2/2	